

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101

NAVACERRADA

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por resolución de Alcaldía número 2022-0452, de 12 de mayo de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

ESCALA	SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	N.º VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Administración Especial	Técnica	Arquitecto/a	A1	1	Concurso/ Turno libre
Administración General	Auxiliar	Auxiliar administrativo	C2	1	Concurso/ Turno libre

PERSONAL LABORAL

PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	N.º VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Bibliotecaria	A2	1	Concurso/ Turno libre
Técnico desarrollo local	A2	2	Concurso/ Turno libre
Educador infantil	C1	4	Concurso/ Turno libre
Dinamizador juvenil	C1	1	Concurso/ Turno libre
Coordinador de deportes	C1	1	Concurso/ Turno libre
Gestor de redes sociales y comunicaciones	C1	1	Concurso/ Turno libre
Oficial de servicios múltiples	C2	1	Concurso/ Turno libre
Operario de servicios múltiples	OAP	4	Concurso/ Turno libre
Auxiliar de ayuda a domicilio	OAP	2	Concurso/ Turno libre

Segundo.—Aprobar la oferta de empleo público ordinaria para el ejercicio 2022 con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL:

SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	N.º VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Administrativa	Administrativo/a	C1	3	Promoción interna

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	N.º VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Técnica	Arquitecto técnico	A2	1	Concurso Oposición/ Turno libre
Servicios especiales: Personal de oficios	Conductor	C2	1	Concurso Oposición/ Turno libre

Tercero.—Publicar anuncio en la sede electrónica de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID antes del 1 de junio de 2022.

Cuarto.—La publicación de las convocatorias para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Quinto.—Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público ordinaria, dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a 16 de mayo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/9.893/22)

